Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 146 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES GASTRONÓMICOS, FLORALES Y OBSEQUIOS" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 349.560, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 21 de septiembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 082/2018 de fecha 18 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 628 en fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 06/18, para la "Contratación de Servicios Ceremoniales Gastronómicos, Florales y Obsequios" – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 349.560, y de aprobación del pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 413 de fecha 23 de agosto de 2018, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la contratación de "servicios ceremoniales, gastronómicos, arreglos florales y obsequios", con el fin de cubrir las necesidades institucionales. Adjuntando presupuestos y especificaciones técnicas.----------

Que, el articulo Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".*----------

Que, la Disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el que se financiará el llamado de referencia está sujeta a aprobación presupuestaria, conforme certificado ad referéndum.---

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Sara Rivas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. María E. García Veloso
Jefe Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 196 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES GASTRONÓMICOS, FLORALES Y OBSEQUIOS" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 349.560, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 21 de septiembre de 2018.

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un comité único de evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y demás órganos dependientes (SNPP-SINAFOCAL).----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/18 para la Contratación de Servicios Ceremoniales Gastronómicos, Florales y Obsequios – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Plurianual –ID Nº – ID Nº 349.560.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. Resoluciones y Notas

RESOLUCIÓN MTESS Nº 196 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES GASTRONÓMICOS, FLORALES Y OBSEQUIOS" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 349.560, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 21 de septiembre de 2018.

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/18 para la "Contratación de servicios ceremoniales gastronómicos, florales y obsequios" – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Plurianual - ID Nº 349.560.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL